

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 9 de Noviembre de 1903

Año XXXII. Núm. 9.182

REFORMAS SOCIALES

PROYECTOS DE LEY

Los que el ministro de la Gobernación ha leído en el Senado, son los siguientes:

COLIGACIONES Y HUELGAS

Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Art. 2.º Las coligaciones y las huelgas serán ilícitas en los casos siguientes:

1.º Cuando para formarlas y mantenerlas se empleen violencias ó amenazas ó se ejerza cualquiera otra coacción que por su naturaleza sea suficiente para forzar el ánimo de los coligados.

2.º Cuando se dirijan á realizar la suspensión general de la vida económica en una ó mas localidades ó en parte de las mismas.

3.º Cuando ocasionen la interrupción de un servicio general de necesidad evidente y perentoria y entorpezcan gravemente el funcionamiento industrial de una región si no hubieran sido anunciadas directamente y formalmente á la autoridad gubernativa local y á la empresa ó persona encargada de la prestación del servicio con quince días, por lo menos, de anticipación.

4.º Cuando tengan por objeto imponer que se admita ó despidan á determinados obreros.

5.º Cuando la interrupción voluntaria del trabajo, sea cualquiera el número de los que la realicen, ponga en peligro la vida humana ó cause pérdida de cosecha ó cargamentos, inundación de minas ú otro daño irreparable en la propiedad.

Art. 3.º Los jefes ó promovedores de las coligaciones y de las huelgas comprendidas en el artículo que antecede, serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fuesen extraños al trabajo ó industria en que la huelga se hubiese producido se les aplicará siempre en su grado máximo la pena.

Los que hayan ejecutado las violencias, amenazas ó coacciones sufrirlán igual pena, á no ser que por aquellos actos hubiesen incurrido en otro mayor.

La misma penalidad se aplicará á los patronos ó gerentes de empresas que cometan alguno de los actos comprendidos en los expresados casos de coligación ilícita.

Art. 4.º Incurrirán en el delito de coacción, y en la penalidad que para el mismo señala el artículo 510 del Código penal, los obreros declarados en huelga que formen grupos que excedan de tres personas en los alrededores del establecimiento en que ejercen su trabajo y en un radio de 200 metros.

Art. 5.º Queda derogado el artículo

556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

CONSEJOS DE CONCILIACION

Otro de los proyectos leídos ayer por el señor García Alix en la Alta Cámara, y que no publicamos íntegro por falta de espacio, es el relativo al establecimiento de Consejos de conciliación permanentes, para prevenir y procurar la resolución de las diferencias entre patronos y obreros, con motivo de la celebración ó ejecución del contrato de arrendamiento de obras y servicios.

Dicho Consejo de conciliación se compondrá de un número igual de patronos y de obreros.

Se dispone que, en caso de prepararse ó de haberse declarado una huelga con motivo de la celebración, de la modificación ó de la ejecución de un contrato de arrendamiento de obras y servicios, la autoridad administrativa local, el patrono ó patronos y los obreros interesados, darán conocimiento de ello, por escrito, en papel común, al presidente del Consejo de conciliación.

El Consejo prepondrá términos de conciliación, esforzándose antes en resar de las partes que ni los patronos suspendan el trabajo, ni los obreros le abandonen mientras se tramita la conciliación.

Los miembros del Consejo, en el ejercicio de sus funciones, serán considerados como autoridades públicas.

Finalmente se dispone que las agresiones de obra ó de palabra que se les dirijan en el ejercicio de sus funciones, ó con ocasión de ellas serán castigadas conforme á los capítulos IV y V, título III, libro II, del Código penal.

El presidente del Consejo, ó el de la Sección, podrán imponer correcciones disciplinarias en los casos en que pueden hacerlo los jueces municipales, según los artículos 437 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

TRIBUNALES INDUSTRIALES

A continuación leyó el Sr. García Alix el proyecto de ley de Tribunales industriales en el que se concede á éstos el oficio de arbitros para conocer en los pleitos que surjan entre patronos y obreros sobre el cumplimiento de los contratos de arrendamiento de obras ó servicios fuera de los casos de sumisión expresa ó tácita á los Tribunales ordinarios el de los contratos de aprendizaje y accidentes del trabajo.

El tribunal se compondrá del juez de primera instancia, presidente; de tres jurados y un suplente, patronos, designados por el litigante obrero, y de tres jurados y un suplente, obreros, designados por el litigante patrono, siendo el cargo de jurado gratuito y obligatorio.

Se determina la capacidad legal para ejercer el jurado, y se dictan disposiciones para el sistema electoral, para el procedimiento conciliatorio y el recurso de casación.

El proyecto termina con las siguientes disposiciones generales:

Art. 31. La jurisdicción del Tribunal industrial no impide la vía ejecutiva ante los jueces y Tribunales del fuero común; pero cuando se suscite juicio ordinario, en virtud de la reserva de derechos, en el entenderá el Tribunal industrial, si el asunto es de su competencia.

Art. 32. El Cuerpo de jurados elegirá de su seno un presidente, y se dividirá en secciones mixtas, compuestas á lo menos, de un patrono y un obrero, los cuales ejercerán la inspección de fabricas, talleres y establecimientos de trabajo enclavados en cada término municipal de los que comprenda el Tribunal industrial.

Art. 33. Son atribuciones del Cuerpo de jurados y de sus secciones.

A. Cuidar de que los Centros de trabajo tengan condiciones de salubridad é higiene.

B. Formar la estadística del trabajo.

C. Velar por el cumplimiento de las leyes relativas al trabajo, singularmente donde se reúnan obreros de ambos sexos para que se observe una disciplina que evite todo quebranto de la moral y de las buenas costumbres.

Art. 34. El gobierno, á petición de obreros y patronos de un territorio, y oídos el Ayuntamiento, Juntas locales y provincial correspondiente, así como las Cámaras Agrícolas y de Comercio, decretará el establecimiento de los Tribunales industriales.

Colisiones entre blanquistas y sorianistas

Dice «Las Provincias» de Valencia del 4:

«Se han repetido las colisiones entre blanquistas y sorianistas en plena vía pública y con peligro de las gentes pacíficas.

Poco antes de la una de la mañana, á la hora en que salían de los teatros los que habían ido á pasar en ellos la velada, nuestros republicanos se emprendieron á golpes y á tiros en la plaza de Beñiture y entre el Credit Lyonnais y el bar del Sr. Buchon.

Según las noticias que recogimos en el lugar del suceso, dentro del bar se hallaban los señores Dualde y Soriano (D. Rodrigo), y en tomo de ellos y sentados junto a las mesas de la acera, una porción de correligionarios. Cuando menos se lo figuraban, al decir de éstos, dos individuos se acercaron á los cristales del bar y profirieron varios insultos contra el señor Soriano. Entonces uno de los amigos de éste se dirigió á los recién llegados, trabándose de palabras con ellos y con algunos otros que les esperaban en dos pequeños grupos junto al Crédit. De las palabras pasaron á las obras; uno dió un bastonazo, y en seguida sonaron siete ú ocho tiros de revólver, por fortuna no hicieron blanco.

Prodújose la natural confusión, y los transeúntes, así como los contendientes, buscaron refugio en los quicios de las puertas y tras las columnas de los faroles del alumbrado público. Acudieron los agentes de la autoridad é hicieron sus indagatorias, al parecer con poco éxito.

Los concurrentes al bar, así como los que se hallaban en la cercana cervecería del León de Oro y los que casualmente pasaban por aquellos sitios en el momento de la colisión, sufrieron un susto mayúsculo y muchos de ellos corrieron verdadero peligro de ser víctimas de los odios africanos de nuestros modernos regeneradores.

Per sospechas de que hubieran intervenido en el suceso, quedaban á la madrugada detenidos en el reten de policía del teatro Principal cuatro individuos.

Los comentarios no hay por que decir que fueron muchos y variados, según la pasión política de los comentaristas. Los amigos del señor Soriano decían que los blanquistas querían nuevamente asesinarle, y que eran doce ó catorce los que habían ido frente al bar con dicho propósito. Los blanquistas argüían que lo ocurrido era una treta para desprestigiarles y para librarse de algunos de sus elementos electorales, que así podrían ser encarcelados antes de las elecciones. Los neutros, todos á una vez, protestaban contra la repetición de estos hechos, conviniendo en que las autoridades deben obrar con la mayor energía para cortar de raíz tal estado de cosas.

Hay que advertir que horas antes de este suceso, á las nueve de la noche, habían refido un blanquista y un sorianista en la calle de Sogueros, resultando el segundo, que es un vendedor de «El Radical», con una herida de arma blanca en el cuello.»

REFORMA DE LOS INSTITUTOS

El proyecto de reforma de los Institutos, firmado por el Rey, contiene las siguientes disposiciones:

Se habilitarán en todos los Institutos una ó varias salas para estancia de los alumnos, durante el tiempo que media entre clase y clase, y además para el estudio en horas fuera de las de clase.

Será obligatoria para los alumnos la estancia en la sala de espera, sin que puedan abandonarla hasta terminar las clases, á no ser por causa justificada.

Una vez hecha la inscripción voluntaria, obligará al cumplimiento de todos los deberes en este decreto consignados.

Para la distribución del trabajo se dividirán los alumnos en salas y en secciones de los distintos cursos, y funcionarán con entera independencia.

Dicha distribución se hará en los claustros en distintas épocas del año.

Serán designados los edificios por los

cate dráticas y bajo la inspección de los auxiliares y ayudantes.

Los ayudantes encargados de la vigilancia de los alumnos, darán cuenta de su comportamiento, poniéndolo en conocimiento de sus padres.

Se hará un acto colectivo, cuando los Claustros estimen conveniente.

En dicho acto se apreciará el resultado de los trabajos en todas las secciones.

Se redactará una Memoria al terminar el curso, que será dirigida al ministro de Instrucción pública.

En ella constará el resultado de los trabajos, consiguándose además si conviene introducir algunas reformas.

Será director de la sala el que lo sea del Instituto.

Al subscribirse á la sala abonarán los alumnos 10 pesetas por cada curso, satisfaciendo dicha cantidad al mismo tiempo que la matrícula, exceptuándose del pago los alumnos pobres y los que, á juicio del Claustro, hayan observado intachable conducta.

Se abonarán los utensilios y material de la sala con lo que se recaude por las subscripciones á cada curso.

Para ayudantes encargados de la vigilancia de los alumnos, serán preferidos los doctores y licenciados en Ciencias y Letras.

No podrá haber mas de un ayudante por cada 50 alumnos.

ELECCIONES

Con el mayor orden y sin incidente alguno, se verificaron ayer las elecciones municipales en toda la isla.

He aquí el resultado de ellas:

MAHON

	Votos
D. Vicente Carreras Orfila, I.	160
D. Pedro Derresdias Eduardo I.	129 y 96
D. Juan Amorós Carreras, C. A.	246
D. Mariano Gil Rey, C. A.	79
D. Juan T. Vidal Palliser, R.	154
D. Mateo Ponssetí Síntes, R.	211
D. José Orfila Olives, R.	167
D. Juan Síntes Pons, R.	164
D. Pedro V. Pons Sitges, R.	154

CIUDADELA

	Votos
D. Lorenzo Cardona Cabrisas, A.	164
D. José Benjam Oliver, A.	162
D. Miguel Bonet Sancho, A.	117
D. Juan Síntes Segreras, A.	80
D. Antonio Juaneda Camps, A.	78
D. José Bagur Seguí, I.	123
D. Pedro Monjo Moll, I.	79
D. José Canet Meneadez, R.	78
D. Rafael Febrer Seguí, R.	76

ALAYOR

	Votos
D. Bernardo Villalonga Pons de L., A.	352
D. Lorenzo Pons Pons de A., A.	332
D. José Palliser Gemila, A.	318
D. Lorenzo Pons Pons de M., A.	208
D. Juan Canles Orfila, R.	222
D. Juan Pons Bagur, R.	171

MERCADAL

	Votos
D. Juan Palliser Vadell, A.	202
D. Lorenzo Pons Orfila, A.	201
D. Sebastián Lull Ferrá, A.	195
D. Pedro Allés Barber, A.	131
D. Bernardo Alzina Mascaró, A.	116
D. Domingo Ferrer Mascaró, R.	188
D. Pedro Riudavets Moll, R.	92

FERRERIAS

	Votos
D. Antonio Coll Marqués, A.	86
D. José Riudavets Pons, I.	84
D. Antonio Torrents Febrer, A.	77
D. Bartolomé Pons Riudavets, A.	54
D. José Allés Moll, I.	49

VILLA-CARLOS

	Votos
D. Pedro Prats Pons, R.	57
D. José Fuxá Prieto, R.	54
D. Pedro Puig Comas, R.	45
D. Antonio Netto Llisteras, R.	32
D. José Vidal Gofialons, R.	25

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Señores concejales que le formarán en 1.º de Enero próximo, con expresion de los votos que obtuvieron, á saber:

	Votos
D. Antonio J. Tudurí Monjo, A.	269
D. Pracual J. Hernández Olives I.	264
D. Antonio Vinent Victory, R.	261
D. Juan Amorós Carreras, A.	246
D. Mateo Ponssetí Síntes, R.	211
D. Francisco Leon Cerantí, R.	206
D. José Orfila Olives, R.	167
D. Juan Síntes Pons, R.	164
D. Vicente Carreras Orfila, I.	160
D. Antonio Blanc Papelcudí, A.	157
D. Pedro Tudurí Vidal, I.	155
D. Juan T. Vidal Palliser, R.	154
D. Pedro V. Pons Sitges, R.	154
D. Juan Victory Taltavull, A.	132
D. Francisco Bosch Ponssetí, R.	132
D. Pedro Derresdias Eduardo, I.	129
D. Antonio Pons Mascaró, R.	119
D. María Olives Andrea, I.	118
D. Pedro Derresdias Eduardo, I.	96
D. Mariano Gil Rey, R.	79
D. Bartolomé Terrés Ponssetí, R.	43

Advertencia:—El Sr. Derresdias resulta elegide por los distritos 1.º y 2.º y que tendrá que optar por uno de ellos; por tanto el Ayuntamiento se constituirá con 20 concejales

De éstos, 11 son republicanos
5 independientes
4 adictos

Total 20

Nota:—A. adicto.—C. A. coalicion administrativa.—R. republicano.—I. independiente.

El jueves próximo se celebrará en las Casas Consistoriales el escrutinio general por la Junta compuesta de los interventores designados á tener del artículo 38 del R. D. de 5 Noviembre 1890.

Felicitamos á los elegidos y á los reelegidos de toda la isla, esperando que al ocupar los sillones concejiles, procurarán hacer administracion provechosa para los intereses de los pueblos que les han confiado la direccion de los mismos.

PRUEBAS DEL DIQUE

El sábado, á las cinco de la tarde, volvió á quedar á flote el crucero «Carlos V», después de haber permanecido mas de veinte y cuatro horas totalmente en seco. Ha quedado, pues, terminada la prueba de fuerza ascensional y de resistencia del dique, habiendo sido el resultado satisfactorio cual no podía desearse mas, pues ni la menor contrariedad ni el mas leve accidente ocurrió durante la importante operacion, debido á la bondad y solidez de la enorme máquina, y á la inteligencia y pericia de los ingenieros Mister John C. Angus y D. Felipe Brifias, encargados, respectivamente, por la casa constructora y

el Ministerio de Marina, de la direccion de las pruebas, así como de todo el personal á sus órdenes.

Están, pues, de enhorabuena la casa Robert Stephenson & C.º, Ltd., los Sres. Brifias y Angus y cuantas personas tomaron parte en los trabajos de poner en seco al «Carlos V», y nosotros se la enviamos á todos muy cordial y muy sincera, mientras hacemos votos para que pueda prestar el dique durante muchos años, á la marina española, el importante servicio á que está destinado.

Ahora solo falta efectuar la prueba de sacar de su sitio una de las pontonas del dique y ponerla en seco sobre el mismo dique.

Con motivo de haberse aprobado por el Consejo de Ministros el proyecto sobre los derechos de abanderamiento de buques, aunque todavía el proyecto no haya sido aprobado por las Cortes, el Director de la «Isla Marítima» don Sebastián Simó, salió ayer de Barcelona para Génova con el objeto de que se adelanten los trabajos convenientes á la botadura del vapor «Miramar» y al alistamiento para poder pasar á Palma tan luego como se haya recibido la noticia que de tanto interés es para la Compañía.

Anteayer fondearon en el puerto de Palma los bergantines de guerra italianos «Palinuro» y «Messina».

La pasada semana han desembarcado en el muelle de Barcelona 2.380 cerdos cebados procedentes de Mallorca.

Con motivo de ser hoy el cumpleaños de S. M. el Rey Eduardo VII de Inglaterra, ha ondeado el pabellon británico en el Vice-Consulado de dicha nacion en esta isla.

Fueron muchísimas las personas de esta ciudad y de Villa-Carlos que mientras estuvo el «Carlos V» fuera del agua fueron á contemplar aquella inmensa mole, hablando oido de labios de los inteligentes los mas calurosos elogios respecto á la finura de líneas y esbeltez de forma de nuestro hermoso crucero.

Se nos ha dicho que un telegrama expedido ayer en Mercadal á las nueve de la mañana fué entregada á su destinatario cerca de las once. No sabemos quien tiene la culpa de esta dilacion, pero si nos permitimos rogar á á quien correspondía, procure se cumple el servicio con mas puntualidad y mucho mas en día de elecciones como era ayer, que una demora en un telegrama, puede dar lugar á graves conflictos, si los auxilios que se reclaman no pueden prestarse por esta causa con la puntualidad debida.

A las nueve y media de esta mañana y en la parroquia de S. Francisco se ha celebrado solemne Misa de Requiem por el alma del que fué Capitán de Artillería, Sr. D. Enrique de Alvarado, habiendo asistido varios de los jefes y oficiales de esta guarnicion.

Ha sido celebrante el Capellán primero de Ejército D. Sebastián Ginart.

Por ser mañana el cumpleaños de S. A. R. el Príncipe consorte de Asturias, las tropas de esta guarnicion vestirán de gala, ondeará el pabellon nacional en los edificios del Estado y en la Fortaleza de Isabel II se harán las salvas que están prevenidas.

PIOS SUFRAGIOS

En la parroquia iglesia de la Purísima Concepcion de la ciudad de Barcelona, han tenido lugar esta mañana Pios sufragios para el eterno descanso del alma del Sr. D. Jaime Roca y Damas (q. e. p. d.), como primer sufragario del fallecimiento de dicho señor ocurrido en aquella ciudad Condal, el 4 de Noviembre del pasado año 1902.

RELIGIOSAS

Celebrándose en las parroquias de esta ciudad é iglesia de las Concepcionistas la devocion de dedicar todo el mes de Noviembre á las Benditas Almas del Purgatorio, se ven dichas iglesias bastante concurridas pues son muy populares dichos actos entre estos habitantes.

Mañana terminan los Novenarios que al indicado fin celebran también dichas iglesias.

Las parroquias de Villa-Carlos y S. Clemente celebraron ayer fiesta dedicada al descanso eterno de las almas de nuestros antepasados, habiendo predicado en ambas funciones religiosas el Rdo. Sr. Tutzó M. A.

EL GRAMÓFONO

Está llamando poderosamente la atención del público un gramófono de gran potencia acústica que posee el conocido comerciante D. Lorenzo Miquel, el cual pasó en la velada del sábado al Palacio del Excmo. Sr. Gobernador Militar donde fué presentado por el simpático é ilustrado Teniente Coronel de Artillería D. Juan Fernandez Flores.

Agradabilísima fué la sorpresa, no solo para la distinguida familia del General Galbis sino también para los contertulios que á la sazón estaban allí reunidos, pudiendo admirar repetidas veces las excelencias de la máquina parlante, la mas perfecta, sin duda, de todas las de este género.

Ejecutó 27 piezas á cual mejor, improvisándose así un programa con todas las reglas del arte, en el cual tomaban parte así el recitado como la música, el canto, los cuentos y chascarrillos que hicieron las delicias de aquella improvisada reunion.

No transcribiremos aquí dicho programa, solo haremos mención de las piezas que mas agradaron, mereciendo algunas de ellas los honores de la repetición. Tales fueron: *Cavalleria Rusticana* (Siciliana) de Mascagni, por Caruso; *Rigoletto* (Queta o quella) de Verdi por el mismo; el brindis de *Cavalleria*, la marcha de *Tanhäuser* y otras.

El gramófono vive; es un aparato dotado de condiciones imponderables. Es el entretenimiento de la familia, la diversion en el campo y el solaz de la gente menuda.

Gracias á lo perfeccionado de dicho aparato podemos oir las voces de los mas aventajados artistas en el campo de la música y de las letras, y servirnos de él como lenitivo de nuestros pesares. El enfermo, el convaleciente, encuentra en el gramófono la panacea de sus sufrimientos y olvidando las miserias de este mundo se traslada á otras regiones donde todo es luz, todo poesía, todo amor...

¡Qué maravilla ha realizado el Brujo de Menlo Park!

El viernes embarcó en Ibiza para Alicante y Madrid nuestro Ilmo. señor Obispo, al objeto de asistir á las sesiones del Senado.

Recomendamos de la manera más eficaz á cuantos sufran dolores reumáticos, y hayan inútilmente ensayado varios medicamentos sin resultado, prueben la «Poción y Linimento de Grau Inglada», de Barcelona, y se convencerán por sí mismo de lo maravilloso de sus resultados.

Venta en Mahon: principales farmacias.

El Boletín Oficial de este Obispado correspondiente al día 7 del actual publica la Carta Encíclica de S. S. Pio X (texto latino): temas de las conferencias decanato morales litúrgicas para el clero en el presente mes: Crónica de la Diócesis: Bibliografía.

En el «Nuevo-Mohonés», salió el viernes para Sarriá (Barcelona) el Reverendo P. D. Mariano Subiron despues de tres meses de residencia en la Casa Salsiana de Ciudadela, habiéndole sustituido el Rdo. P. D. José M.ª Viñas que residía en la de S. José (Barcelona) de donde era maestro de música y que dirigió la misa a voces solas del Papa Marcelo de Palistrina.

El gobierno ha leído en el Senado tres proyectos de ley, cuyo objeto es facilitar la solución pacífica de las cuestiones obreras. Son de gran oportunidad, porque con motivo de los sucesos de Bilbao, algunos periódicos se quejaban de la falta de estas disposiciones legislativas.

Por su gran interés, los publicamos en el presente número. No estraremos á juzgarlos: pero sí diremos que prueban lo mucho que se interesa el partido conservador por la clase trabajadora.

CASINO «EL CONSEY».

Se participa á los Sres. Sócios que el próximo miércoles día 11 del actual á las 8 de la noche se verificará la subasta para la Guardarropía.

Las condiciones se hallan en poder del Conserge.—La Comision.

En el «Nuevo Mahonés», ha llegado la compañía de zarzuela que debe actuar en el salon-teatro del «Consey» la temporada de invierno.

Sabido el resultado de las elecciones municipales, anoche fueron obsequiados con una serenata los nuevos concejales.

El Sr. Carreras Orfila dió las gracias á los electores que le hablan favorecido con sus votos, siendo aplaudido por la inmensa concurrencia allí reunida.

En el casino «Nuevo Centro» con motivo del triunfo alcanzado por el Sr. Derresdías, la música municipal estuvo tocando durante la velada frente dicho edificio, viéndose la calle de la Arravaleta y Plaza del Carmen extraordinariamente concurrida.

El Sr. Derresdías, obsequió á sus amigos con dulces, pastas y licores.

Esta noche darán comienzo á los ensayos de la ópera «Favorita» los coros que en union de la compañía lírica italiana han de actuar en el Teatro Principal.

Los artistas se espera llegarán el miércoles próximo.

Queda abierto el abono en la Consergería del teatro el cual se cerrará el viernes próximo por la noche.

TELEGRAFOS

En virtud de la enmienda presentada por el diputado Sr. Vincentí y aprobada por el Congreso, desde 1.º de Enero se declarará permanente el servicio en las estaciones telegráficas que lo tienen limitado.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideracion: No sé como expresar mi gratitud á los electores mahoneses, que tanto me han distinguido en la eleccion de ayer. Sin incidente alguno desagradable, sin el menor acto de caciquismo, por espontánea voluntad de los electores, soy bi-concejal, honor rara vez alcanzado en esta morigerada y culta poblacion ¡Hay que restablecer EN TODO SU ESPLENDOR las fiestas y ferias de la Virgen de Gracia!

Desgraciadamente no todos han visto mi eleccion con buenos ojos. Lo siento en el alma, porque por carácter y por temperamento, quisiera bajar las gradas del Consistorio, al cumplirse el cuatrienio, sin haberme creado enemigo alguno.

Suponen unos que mi posicion me priva de independencia. A esos puedo contestarles que Cromwell, el gran reformador inglés, fué cervicero. Aguardese á los actos para juzgar de una persona.

Me censuran otros por haberme calificado de independiente en la lista oficial. Yo no he claudicado jamás en mis ideas de toda la vida, harto conocidas, pero en esta ocasion no voy al Ayuntamiento como concejal político; sin distincion de ideas, y combatiéndome tal vez la representacion oficial de mi partido, he sido votado por mi programa, ageno en absoluto á la política, y que prescindiendo de ella precisamente, ha de desarrollarse. Hubiera yo cometido una felonía, de que soy incapaz, calificándome de otra suerte.

Otros me combaten, porque voy á abogar por las fiestas, y las fiestas cuestan dinero al Ayuntamiento que, como todo gasto, se traduce en impuestos ó arbitrios contra el pobre pueblo. Ante todo hay que ser sinceros. El impuesto que verdaderamente grava al pueblo pobre, es el de consumos, el cual no está en nuestra mano que desaparezca. Los arbitrios gravan el capital en todas sus formas, y es justo que los pague quien quiera vivir á la europea. No creo se nos mande al Consistorio para que ahorremos, á cambio de tener las calles puercas y otros elementales servicios igualmente desatendidos.

Y otros me tildan de ignorante. Lo somos en general cuantos, por haber nacido pobres, hubimos de esperar la instruccion del Ayuntamiento, EL PADRE DEL PUEBLO. Y eso mas me afirma en que es necesario reforzar los arbitrios para que al propio tiempo que se limpian las calles, y celebramos fiestas reproductivas otras muchas cosas de saneamiento y ornato, se atienda á la instruccion pública con el mas esquisito celo, á fin de que nuestros descendientes, cuando tengan que exponer sus ideas por escrito, no necesiten recurrir á otra persona que les dé forma, como á mi me sucede, y como quizás acontezca también á los que, con falta de caridad y sobra de imprevision, han sacado á relucir mi involuntaria ignorancia.

Atento á mi programa, perdono de antemano las ofensas que se me infieren, y reitero el testimonio de mi gratitud á los electores, y á V., Sr. Director, por su benevolencia. Su afectísimo seguro servidor

q. b. s. m.

PEDRO DERRESDÍAS EDUARDO, conocido por Carnaval.

Mahon 9 Noviembre 1903.

NOTICIAS MILITARES

PAGO DE CRÉDITOS

El ministro de la Guerra ha dispuesto sean pagados á los repatriados de la guardia civil de Puerto Rico, no solo sus alcances, sino cuantos créditos tengan pendientes de cobro en la comision liquidadora del instituto.

EL SERVICIO OBLIGATORIO

El ministro de la Guerra ha manifestado tener ya conocimiento del dictamen emitido por la comision parlamentaria sobre el proyecto del general Linares y hecho suyo por el actual ministro de la Guerra, respecto al servicio general obligatorio, el cual se acepta con ligeras modificaciones.

JUSTA DEMANDA

Los escribientes de tercera del Cuer-

po de oficinas militares presentaron una exposicion al ministro de la Guerra intercesado se cumplimente la Real orden de 26 de Junio de 1895, para que en los presupuestos sucesivos se incluyeran los posibles aumentos e caminados á la supresion de la referida clase, y lo cual, á pesar del tiempo transcurrido, no se ha hecho.

El ministro acogió con benevolencia la pretension, creyéndola justa y razonable, manifestando que no podía ya en el presente hacerla suya por encontrarse los presupuestos en las Cámaras; pero que si se presentaba alguna enmienda en tal sentido la aceptaría.

El aumento que supone tal medida es insignificante y con ella desaparecerian sueldos de 1.000 pesetas que los interesados gozau, y que no les basta para cubrir sus más perentorias necesidades.

ASCENSO

Nuestro paisano y amigo D. Gabriel Vidal y Rubi que presta sus servicios en el parque Central de Segovia ha sido ascendido á coronel. Felicitámosle cordialmente.

PUBLICACIONES

Se ha publicado el cuaderno 18 de los que semanalmente da á luz la casa editorial de D. Luis Tasso, de Barcelona, conteniendo las «Obras poéticas de Campomar», con que principia la «Biblioteca de Grandes Autores», propósito de dicho editor.

Consta cada cuaderno de 32 páginas, esmeradamente impresas, y una hermosa lamina original que ilustra el texto, expendiéndose á 15 centimos el ejemplar.

LA CARRERA DE LAS «MIDINETTES».

Este sensacional y simpático espectáculo parisense, que tanto éxito ha tenido, sirve de asunto á una de las «Actualidades» publicadas por «Banco y Negro» en su número próximo, en cuyo texto figuran versos de Verlaine y de Sadeval, cuentos de Sellés, Torromé y Pérez Zúñiga, planas en color de Carlos Vázquez, Larrocha y Martínez Abades, dibujos en negro de Regidor, Francés y Xaudaró y bellísimas pruebas fotográficas.

Pasajeros salidos ayer á bordo del vapor «Isla de Menorca»:

Para Alcudia.—D. Flaviano Garcia; José Artalejo; Margarita Daza; Simon Ferrer; Enrique Michans; Manuel Verdague; Gabriel Vantell; Antonio Crespi; Francisco Mas; Antonia Liompart; 3 Sres. Oficiales, y 32 individuos de tropa.—Total, 45.

Para Barcelona.—D. Oscar Brian; Georg Drausfeld; Joaquín Burés y señora; Agustín Bonrojo, y Secundino Lago.—Total, 6.

Pasajeros llegados esta mañana de Barcelona en el vapor-correo «Nuevo-Mohonés».

D. Mariano Llanes; Diego Alesson; Gabriel Pons; María Quevedo; Miguel Serra; Pedro Riudaveu; Casilda Alonso Luisa Baquero; Amparo Larraga; Emilia Llanes; Remedios Rodriguez; Soledad Tajada; Antonia Torso; Rafael Cefarino; Francisco Cortes; Joaquín Llach; Emilio Llonch; Jesús María; Joaquín Torrens; Manuel Valle; José Mata; Juan Sandra y Manuel Gonzalez.—Total, 26.

El Bien Público POR TELEGAFO

Madrid 8.

«La Correspondencia» publica un artículo titulado «Vergüenza nacional», y alude en él al dique de Subic, inaugurado en Mahon, manifestando que debe rescindirse el contrato.

Los republicanos, continúa diciendo, debieron dedicar algún tiempo para impedir ese abuso, en vez de perderlo en discusiones inútiles.

Madrid 8.

«El Universo» pide en un artículo, ateniéndose á la ley, que se castigue las demasias de los enemigos de la Iglesia que atacan á la monarquía á la propiedad, al hogar doméstico y hasta á la fuerza armada.

Madrid 8.

Comunican de Melilla que llegaron á aquellas inmediaciones catorce kábilas del interior. También han llegado siete santones para gestionar la paz entre los combatientes. Estos se muestran intransigentes.

Los vencedores siguen incendiando cuantas casas encuentran al paso y cometiendo toda clase de desmanes.

Fué fusilado un moro por negarse á reconocer la autoridad del Sultán.

Las kábilas se proponen cortar el paso al ejército de Ugdá.

Madrid 8.

Siguen los combates entre las fuerzas leales y los insurrectos, en los campos inmediatos á Melilla, refugiándose muchos heridos, mujeres y niños en nuestra plaza, conduciendo grandes manadas de ganados.

Madrid 8.

Ayer tarde el Sr. Villaverde negó que hubiese motivo alguno para una crisis.

Dijo que el Sr. Maura intervendrá en el debate político con satisfaccion del Gobierno.

No se ha acordado nada de sesion permanente.

Madrid 8.

En el Congreso, el Sr. Azcárate lee telegramas que ha recibido de Cádiz, y del Ferrol, anunciándole se preparaba una depresion electoral, con anuencia de las autoridades. El ministro de la Gobernacion defiende el recto proceder de las autoridades civiles y lee otro telegrama en que se le comunica que las elecciones serán ordenadas y de poca animacion.

Madrid 9.

Los republicanos se muestran satisfechos del plebiscito obtenido en Madrid, y cuentan triunfar en muchas provincias.

La prensa republicana comentá muchísimo el referido asunto.

Madrid 9.

Se corren rumores de que en Santander ha ocurrido un alboroto: dicese que después de terminado el escrutinio de las elecciones municipales los republicanos hicieron una manifestacion en la cual se dieron gritos subversivos, de cuyas resultas hubo choques palos y heridos.

Madrid 9.

El Gobierno de Colombia prepara una protesta contra el lenguaje empleado por la prensa americana que, favorecida por el Gobierno yanqui está impulsando á la guerra con el Panamá, y otros periódicos escitan el ideal pan-americano que atribuyen á Mr. Rooswalt.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 9.—9 m.

Fondeado «Isla de Menorca» al amanecer sin novedad: calms.—Ginart.

ELIXIR ESTOMACAL

de Sáiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-gastrálgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTÓMAGO e INTESTINOS, aunque sus dolencias sean de mas de 30 años de an-

tigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SAIZ DE CAR-

LOS, de agradable sabor, inofensivo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minerales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX. Marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y Américas.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Teodoro y Sotero mártires.

Santo de mañana.—Stos. Andrés Avelino, Aniano y Demetrio

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. del Pilar en el Carmen.

Cotizacion oficial

Madrid 7 —4 t.

4 por ciento interior.	77'20
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	97'60
Carpeta provisional amort	00'00
Acciones Banco España.	479'00
Comp. Arrend. Tabacos.	000'00
París a la vista.	00'00 a 00'00
Londres a la vista.	33'50 a 34'55

Alcaldía de Mahon

ELECCIONES

El día 12 del actual, a la hora de las diez tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el escrutinio general de la elección de concejales celebrada en el día de ayer en este municipio, conforme determina el Real decreto de adaptación de 5 Noviembre de 1890.—Mahon 9 Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Victory.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 9.—8 m.

Barómetro 162.2; viento NE. flojo; mar liana; cielo despejado; horizontes nubosos.

Ayuntamiento de Mahon

BENEFICENCIA

El día treinta del corriente mes, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejál en quien delegue, la subasta para el suministro de carne a los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta ciudad durante el año 1904, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10 céntimos de peseta menos en kilogramo del precio corriente en plaza y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de 200 pesetas en metálico equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante depositarla en concepto de fianza definitiva.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito

del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del Municipio, admitiéndose éstos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio, é inmediatamente se procederá a la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carne a los Establecimientos Municipales de Beneficencia». El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó mas de iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado a estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y a someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato a la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción a lo que determina el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril de 1900 aplicables al mismo, a los cuales deberá sujetarse el rematante.

MODELO DE PROPOSICION

Don. vecino de. según cédula personal número. que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de carne a los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1904, ofrece hacer dicho suministro con entera sujeción a aquéllas por la cantidad de. (en letras). pesetas. céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.—Mahon 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Imp. de M. Perpal.

DIQUE FLOTANTE

Fotografías del Dique al entrar el «CARLOS V».

» » » estar en seco ambos.

Son del tamaño 21 X 27 centímetros y véndense, al precio de

Sin pegar. Ptas. 1'75 una

Pegadas. » 2'00 »

EN LA FOTOGRAFIA DE FEMENIAS PLAZA MIRANDA N.º 4

2-3

Impermeables «NEPTUNO»

A LA MEDIDA

CLASES Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Representante en Menorca: D. JUAN T. VIDAL.

Doctor Orfila, 10.—MAHON.

ACEITES PUROS DE OLIVA

SE VENDEN EN

LA COLONIAL

DE

JOSÉ RIUDAVETS

PLAZA DEL CARMEN 13.—MAHÓN

ACEITE SUPERIOR	á pesetas 1'20 litro
IDEM EXTRA IDEM	» » 1'40 »
IDEM IDEM FINO	» » 1'60 »
IDEM IDEM IDEM	» » 1'80 »
IDEM VIRGEN	» » 2'00 »

Para vender

Lo está un motor a gas de un caballo de fuerza, en muy buenas condiciones y estado. Se vende por tenerlo que cambiar por uno de mas fuerza.

Para informes, en el almacén de los Sres. Morro, Anglada y C.ª, calle de Prieto y Caules, número 147, Mahon. 5-8

GRAN HARMONIUM

Se vende uno, trasportador, con caja de palisandro, del renombrado fabricante M. Couty de París. Consta de 18 registros y el grand jeu (rodillera). Sus condiciones de conservación y precio recomendables.

Daran razon en Mahon, calle de Prieto y Caules, núm. 37. 2-3

“EL FÉNIX AGRÍCOLA”

Sociedad de seguros mutuos reunidos á cotización fija,

constituida con arreglo á las leyes vigentes

Dirección general Fuencarral, 67.—Madrid

Sucursal de Cataluña é Islas Baleares, Merced 3 ent.ª—Barcelona

Seguros contra incendios de las cosechas, contra el pedrisco y la helada.

VIDA Y ACCIDENTES DEL GANADO

Delegado en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernández, calle Deyá, núm. 7.—Mahon.

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle del Bastion, núm. 8. Informes en esta imprenta.

SALES JULIA

Tots els que ting in el ventrell delicat ab tendència a cor-agre, usin ditas SALES en lloch de las ayguas de Vischy, y ebun- drán millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d'una pesseta la caixa metallica, luxosament litografiada conteni- nt 12 paperera preparar 12 litres d'aygua.—Demánise en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel. Reyalid Hereros, Rambla Flors: J. Julia, Bonavista, 9. Gracia, y principals.

A MAHO, LOS SENORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU